



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“LA INTERVENCION DE LA POLÍCIA NACIONAL EN EL DELITO
ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL
IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017”**

PRESENTADO POR:

BACHILLER: PINEDO JESÚS ROGER ANTONIO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2018

**DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS
N° 053 -T-2018-OIYPS-FDYCP-UAP**

Visto, el Oficio N° 215-2018-OGYT-FDYCP-UAP, de fecha 25.07.2018 de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de trabajo de Investigación presentado por el/la bachiller **ROGER ANTONIO PINEDO JESÚS** a fin que se declare expedito para sustentar la tesis titulada **"LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DELITO ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017"**

CONSIDERANDO

Primero.- El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

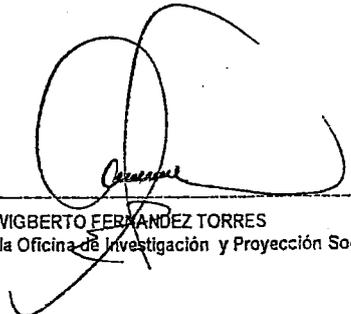
Segundo.- De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe de el/la asesor/a metodóloga Rommel Motta Arce de fecha 20 de julio de 2018 y el informe de el/la asesor/a temática Walter Ruiz Villasis de fecha 20 de julio de 2018, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de el/la bachiller esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada **"LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DELITO ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017"** Debiendo el/la interesado/a continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 06 de agosto de 2018

Atentamente.-



DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES
Responsable de la Oficina de Investigación y Proyección Social

INFORME N° 10-T-2018

AL : Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.d
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : RUIZ VILLASIS WALTER
Docente Asesor
Código N°

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 1220

ASUNTO : Asesoría Temática: Tesis

BACHILLER : nombres y apellidos: PINEDO JESÚS ROGER ANTONIO

Título: "LA INTERVENCION DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DELITO ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017"

FECHA : 20 de julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título

La intervención de la policía nacional en el delito robo agravado y la responsabilidad penal del imputado, distrito de Punchana, Iquitos, 2017, si cumple con los

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

– Descripción de la realidad problemática

Visto la revisión de la tesis se resuelve que el problema desde lo internacional, hasta lo nacional y por último a nivel de local, señala como uno de las prioridades que se debe de tener en cuenta en nuestra sociedad es la intervención de la policía en el delito del robo agravado y la responsabilidad penal del imputado como un problema de dicha localidad.

– Delimitación de la Investigación

En este aspecto se ha hecho correctamente la limitación respectiva, en el aspecto espacial, social y temporal y conceptual.

– Problemas de la Investigación

Correctamente se consignan los problemas en forma de preguntas de tal manera que el problema general tiene una relación lógica con el título de la investigación.

– Objetivos de la Investigación

Los objetivos están correctamente planteados en verbo infinitivo: Determinar que la intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.

– Hipótesis y variables de la investigación

La hipótesis refleja la investigación y tiene lógica con el problema cuando se plantea: La intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

– Metodología de la investigación

En cuanto a la metodología se consigna a que se dedujo una hipótesis, siendo su método deductivo hipotético, en cuanto se refiere al diseño se señaló que es no experimental no hubo manipulación de la variable, también se precisó la población y la muestra correctamente.

– Justificación e importancia de la investigación

Para reforzar estos 2 ítems y quede absolutamente claro se consigna una cita corta por cada ítem, que permite al lector comprender mejor la investigación.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

– Antecedentes de la Investigación

Si se consignan los antecedentes actuales y reales al tema de la investigación

– Bases teóricas

Están consignadas y sustentan las teorías más importantes que están relacionadas con el problema planteado.

– Bases Legales

Se están consignadas las normas más importantes que regulan dicho fenómeno materia de investigación Reguladas en la ley.

– Definición de Términos Básicos los considera correctamente

Consigna más de 10 términos básicos y hay una correcta selección que se han usado en toda la investigación.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

– Análisis de Tablas y Gráficos

Las tablas y gráficos están correctamente interpretadas.

– **Discusión de Resultados**

La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los antecedentes y con las teorías planteadas.

– **Conclusiones**

Si están bien planteadas.

– **Recomendaciones**

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea.

– **Fuentes de información**

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

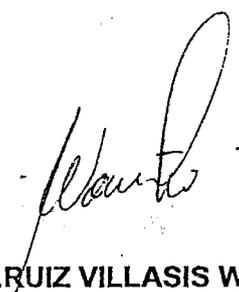
Instrumento(s)

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto temático considero que el bachiller PINEDO JESÚS ROGER ANTONIO, ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



MG. RUIZ VILLASIS WALTER

INFORME N° 15-T-2018

AL : Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.d
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : MOTTA ARCE ROMMEL
Docente Asesor
Código N° 052590

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 1220

ASUNTO : Asesoría metodológica: Tesis

BACHILLER : nombres y apellidos: PINEDO JESÚS ROGER ANTONIO

Título: "LA INTERVENCION DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DELITO ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017"

FECHA : 20 de julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título

La intervención de la policía nacional en el delito robo agravado y la responsabilidad penal del imputado, distrito de Punchana, Iquitos, 2017, si cumple con los

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

– Descripción de la realidad problemática

En cuanto se refiere a este aspecto, el bachiller Pinedo Jesús empieza a desarrollar dicho problema desde lo internacional, hasta lo nacional y por último a nivel de local, señalando como uno de las prioridades que se debe de tener en cuenta en nuestra sociedad es la intervención de la policía en el delito del robo agravado y la responsabilidad penal del imputado como un problema de dicha localidad.

– Delimitación de la Investigación

En este aspecto se ha hecho correctamente la limitación respectiva, en el aspecto espacial, social y temporal y conceptual.

– Problemas de la Investigación

Correctamente se consignan los problemas en forma de preguntas de tal manera que el problema general tiene una relación lógica con el título de la investigación.

– Objetivos de la Investigación

Los objetivos están correctamente planteados en verbo infinitivo: Determinar que la intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.

– Hipótesis y variables de la investigación

La hipótesis refleja la investigación y tiene lógica con el problema cuando se plantea: La intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

– Metodología de la investigación

En cuanto a la metodología se consigna a que se dedujo una hipótesis, siendo su método deductivo hipotético, en cuanto se refiere al diseño se señaló que es noexperimental no hubo manipulación de la variable, también se precisó la población y la muestra correctamente.

– Justificación e importancia de la investigación

– Para reforzar estos 2 ítems y quede absolutamente claro se consigna una cita corta por cada ítem, que permite al lector comprender mejor la investigación.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

– Antecedentes de la Investigación

Si se consignan los antecedentes respectivos.

– Bases teóricas

Están consignadas las teorías más importantes que está relacionadas con el problema planteado.

– Bases Legales

Se están consignadas las normas más importantes que regulan dicho fenómeno materia de investigación

– Definición de Términos Básicos

– Consigna más de 10 términos básicos y hay una correcta selección que se han usado en toda la investigación.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

– Análisis de Tablas y Gráficos

Las tablas y gráficos están correctamente interpretadas.

— **Discusión de Resultados**

La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los antecedentes y con las teorías planteadas.

— **Conclusiones**

Si están bien planteadas.

— **Recomendaciones**

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea.

— **Fuentes de información**

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

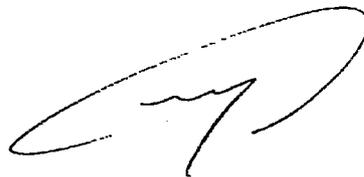
Instrumento(s)

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto metodológico considero que el bachiller PINEDO JESÚS ROGER ANTONIO, ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



DNI 10714913

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a todas aquellas personas que han sido víctimas de robo y a la fecha no encontraron justicia.

Agradecimientos

**A Dios y las personas que me apoyaron para que esta
Tesis fuera posible**

Reconocimiento

A mi alma mater la Universidad Alas Peruanas: Facultad de Derecho y Ciencia Política, por formar profesionales y mis queridos maestros por las enseñanzas impartidas en los seis años de estudio

ÍNDICE

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Reconocimientos	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	11
1.2. Delimitación de la Investigación	14
1.2.1. Delimitación Espacial	14
1.2.2. Delimitación Social	14
1.2.3. Delimitación Temporal	14
1.2.4. Delimitación Conceptual	14
1.3. Problema de Investigación	15
1.3.1. Problema principal	15
1.3.2. Problemas secundarios	15
1.4. Objetivos de la Investigación	15
1.4.1. Objetivo general	15
1.4.2. Objetivos específicos	15
1.5. Hipótesis y variables de la investigación	16
1.5.1. Hipótesis general	16
1.5.2. Hipótesis específicos	16
1.5.3. Variables	16
1.5.3.1. Definición conceptual de las variables	17
1.5.3.2. Definición operacional de las variables	19
1.6. Metodología de la investigación	22
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	22
a) Tipo de investigación	22

b) Nivel de investigación	23
1.6.2. Método y diseño de la investigación	23
a) Método de la investigación	24
b) Diseño de investigación	24
1.6.3. Población y muestra de la investigación	25
a) Población	25
b) Muestra	25
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
a) Técnicas	26
b) Instrumentos	26
1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación	27
a) Justificación	27
b) Importancia	27
c) Limitaciones	27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	29
2.1. Antecedentes de la investigación	29
2.2. Bases legales	43
2.3. Bases teóricas	45
2.4. Definición de términos básicos	54
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	59
3.1. Análisis de tablas y gráficos	60
3.2. Discusión de resultados	69
3.3. Conclusiones	72
3.4. Recomendaciones	73
3.5. Fuentes de información	75
ANEXOS	
Anexo: 1 Matriz de Consistencia	
Anexo: 2 Cuestionario de preguntas	
Anexo: 3 informe de opinión de expertos de instrumentos de investigación	

Resumen

En la presente investigación denominada LA INTERVENCION DE LA POLÍCIA NACIONAL EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017, se ha observado la problemática de nuestra sociedad frente al robo agravado, que se viene incrementando cada día y se presenta con más agresividad y salvajismo, alcanzado proporciones alarmantes. Sumado a esto, se presentan problemas en administración de justicia; para ello se plantea el siguiente objetivo: Determinar que la intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.

Se considera necesario el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la Policía Nacional del Perú en las diligencias preliminares y la etapa intermedia de investigación preparatoria. La investigación es de enfoque cuantitativo, de tipo básico, siendo el método de investigación deductivo, de diseño no experimental y, de nivel correlacional. La población estuvo constituida 90 miembros de la Policía Nacional del Perú, de la jurisdicción policial del distrito de Punchana - Iquitos, de las cuales se obtuvo la muestra. Mediante la técnica de la encuesta se elaboró y aplicó un cuestionario anónimo, para recoger información sobre el robo agravado y la responsabilidad penal del imputado.

Palabras claves: Robo agravado. Responsabilidad penal del imputado. Patrimonio. Derecho a la vida. Administración de Justicia

Abstract

In the present investigation called THE INTERVENTION OF THE NATIONAL POLICE IN CRIME ROBO AGRAVADO AND THE CRIMINAL RESPONSIBILITY OF THE IMPUTATION, PUNCHANA DISTRICT, IQUITOS, 2017, we have observed the problems of our society in the face of aggravated robbery, which is increasing every day and presents with more aggressiveness and savagery, reaching alarming proportions. Added to this, problems arise in administration of justice; for this purpose the following objective is proposed: To determine that the intervention of the National Police in aggravated robbery will significantly guarantee the criminal responsibility of the accused.

It is considered necessary the development of specific knowledge and skills of the Peruvian National Police in preliminary investigations and the intermediate stage of preparatory investigation. The research is of quantitative approach, of basic type, being the method of investigation deductive, non-experimental design and, at the correlational level. The population was constituted 90 members of the National Police of Peru, of the police jurisdiction of the district of Punchana - Iquitos, from which the sample was obtained. Using the survey technique, an anonymous questionnaire was developed and applied to collect information on the aggravated robbery and the criminal responsibility of the accused.

Keywords: Aggravated robbery. Criminal responsibility of the accused. Patrimony. Right to life. Administration of justice

INTRODUCCIÓN

Los delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado se viene reportando de forma continua en los diferentes medios de prensa en Iquitos y que existe un descontento por parte de la población en la sanción de las penas sobre los infractores de la ley así como la intervención de la Policía Nacional del Perú. Ante esta situación problemática en el presente trabajo de investigación analizamos las variables de estudio: robo agravado y responsabilidad penal del imputado así como sus correspondientes dimensiones. Las diligencias preliminares y la Investigación es preparatoria son relevantes porque persiguen reunir los elementos que sean de convicción, los cuales son necesarios para determinar si hay causa probable y base suficiente para iniciar un juicio; además está compuesta por actos que recogen información del delito y su autor lo que tendrán la calidad de prueba, y de esta manera poder demostrar si existió el delito de robo agravado y se garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.

La investigación se ha desarrollado considerando el planteamiento del problema, la delimitación de la investigación, la formulación de los problemas de la investigación, planteamiento de los objetivos de la investigación, así como las hipótesis y variables de la investigación, definición conceptual de variables y definición operacional de variables del problema, se ha definido el diseño metodológico, la justificación, importancia y limitaciones de la investigación. De la misma manera se ha descrito el marco teórico, comentamos los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales que regulan respecto del problema y la definición de términos básicos. De igual manera se ha desarrollado la presentación, análisis e interpretación de resultados que comprende: análisis de tablas y gráficos, discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones. Finalmente presentamos como anexos, la matriz de consistencia; el cuestionario de preguntas, y ficha de validación del instrumento por expertos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

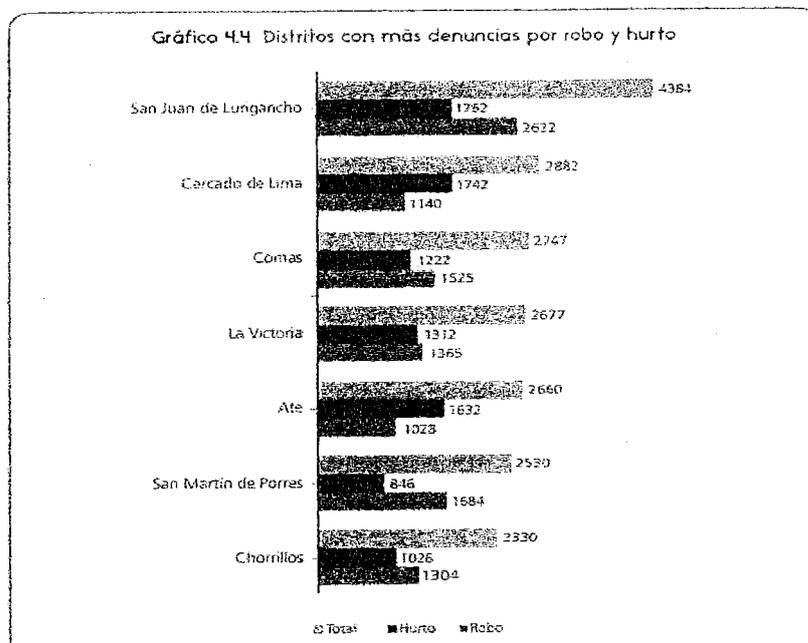
1.1. Descripción de la realidad problemática

El delito de robo agravado, es una situación problemática que se presenta a nivel internacional, sin embargo en Europa, Asia y América del Norte se ha producido un descenso debido a las diferentes metodologías y técnicas que aplican de manera conjunta las fuerzas del orden, la población y los organismos intervinientes, se ha producido un descenso desde ya un década, sin embargo en América del Sur ha persistido de manera constante, claro está que en América Central y el Caribe se ha incrementado considerablemente.

Nuestro país no es ajeno al fenómeno socio jurídico del delito de robo agravado, la inseguridad en las calles es aterradora, en ocasiones muchos deciden tomar la justicia por sus manos al no sentir protección por parte de las autoridades involucradas, por otro lado la Policía Nacional del Perú se enfrenta a una serie de limitaciones de diferente índole: logística que implica los medios para movilizarse, también se encuentra el tema del poco efectivo policial asignado y se suma a ello un tema muy relevante especialización en determinados conocimientos, habilidades, técnicas y metodologías en la investigación para estar preparados como cuerpo de primera línea contra la lucha de la delincuencia. La población espera más de la Policía, porque la seguridad ciudadana se vincula con los derechos humanos como la vida, la

integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio. Según el Informe Anual de Seguridad Nacional 2016, se tiene el siguiente informe:

C 4 | RIESGOS Y RECURSOS PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD EN LIMA Y CALLAO



Fuente: Región Policial Lima y Callao (2016).
Elaboración: IDL-SC

Instituto de Defensa Legal – Seguridad Ciudadana (IDL-SC)-2016

Mostrar una radiografía de la inseguridad en el Perú no es tarea fácil. Se trata de un problema de múltiples dimensiones que constantemente va cambiando de forma, de modo que produce también diversas sensaciones. Por ello, una caracterización de éste debe tomar como punto de partida información de calidad en materia de delitos y faltas, percepción de inseguridad, victimización, pero también en relación con los recursos con los que cuenta el Estado.

En el ámbito local, distrito de Puchana – Iquitos, durante muchos años hemos sido testigo y a la vez víctimas de actos delictivos, donde podemos observar el nivel delincencial que existe, y la inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayores, por lo tanto muchos de nosotros nos vemos afectados ante esta inseguridad provocando la inestabilidad de existencia y muchas veces nos vemos obligados a tomar la justicia con

nuestras manos, es una reacción al no sentir la protección que nos corresponde, es esta la inseguridad que estamos viviendo, un conjunto de temores y la complicada convivencia dentro de esta situación. Los principales delitos identificados son el robo al paso y el robo en su vivienda o local. El gráfico que presentamos nos da una referencia de la situación que viene atravesando Iquitos, frente a algún hecho delictivo.

CUADRO Nº 80

Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, según ciudades de 20 mil a más habitantes

Semestre: octubre 2013 - marzo 2014

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

Principales ciudades	Tipo de hecho delictivo									
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 2/	Intento de robo de vehículo 2/	Robo de negocio	Estafa	Amenaza e intimidaciones	Maltrato y abuso sexual 3/	Secuestro y extorsión	Otro 4/
TOTAL CIUDAD	18,8	4,5	2,7	1,7	0,7	9,8	3,2	1,7	0,3	0,5
ABANCAY	21,4	1,5	2,6	1,1	0,7	10,3	8,5	4,1	0,5	0,9
AREQUIPA	19,0	5,1	2,8	1,6	1,1	3,1	3,8	2,6	0,3	0,7
AYACUCHO	20,5	0,8	1,2	0,9	0,6	0,8	3,7	0,5	0,2	0,0
CAJAMARCA	15,0	3,0	4,9	3,8	0,6	5,1	1,8	1,2	0,2	0,6
CALLAO	18,0	4,1	1,8	1,1	0,8	10,9	3,2	1,5	0,1	0,4
CHACHAPOYAS	9,2	1,8	3,7	2,0	2,3	4,4	4,7	0,5	0,2	1,0
CHICLAYO	10,5	5,0	2,5	0,7	0,5	0,7	1,3	0,4	0,2	0,4
CHIMBOTE	13,0	7,3	1,2	1,3	1,5	10,2	4,6	2,0	0,3	1,0
CUSCO	24,0	10,5	3,8	2,0	1,5	12,1	5,0	2,5	0,5	1,5
HUANCAYELCA	20,6	7,5	1,2	1,3	1,2	1,5	3,7	2,4	0,1	1,7
HUANCAYO	20,2	12,1	5,7	1,5	1,7	12,7	3,3	1,9	0,0	0,5
HUANUCO	19,6	6,2	5,3	3,0	0,7	3,6	4,7	1,0	0,7	0,1
HUARAZ	20,8	9,3	8,0	3,4	1,3	16,2	5,5	3,0	0,6	1,5
ICA	16,8	3,0	2,0	1,1	0,2	7,4	1,0	1,1	0,6	0,1
IQUITO	15,7	4,4	5,1	4,0	1,4	5,8	4,3	2,9	0,8	0,7
JUNCO	22,7	5,5	4,4	2,1	0,8	4,6	1,4	2,8	0,3	0,3
LEIMA V.	18,5	0,4	2,2	1,5	0,5	9,8	2,6	1,5	0,3	0,4
MOQUEGUA	15,5	4,4	2,8	1,5	0,3	3,4	4,0	1,8	0,7	1,5
MOYOBAMBA	8,7	0,8	4,2	0,9	1,0	3,7	2,2	0,8	0,2	0,0
PASCO	22,0	0,3	1,9	1,7	2,0	0,3	5,5	3,0	3,6	0,7
PURA	19,2	2,0	3,3	1,2	0,8	11,0	2,4	2,5	3,3	0,5
PUCALLPA	12,5	2,4	3,4	1,5	0,8	6,8	3,6	2,5	0,6	0,0
PIURTO	15,4	3,8	5,0	2,4	1,5	2,7	3,5	1,5	0,2	0,2
MALEDONADO	15,4	4,6	2,7	0,8	0,3	3,1	8,4	1,9	0,9	0,3
PUNO	23,4	11,5	5,6	2,9	1,2	12,7	6,7	2,8	3,7	1,1
TACNA	23,4	11,5	5,6	2,9	1,2	12,7	6,7	2,8	3,7	1,1
TARAPOTO	7,5	1,1	3,6	2,3	1,9	7,1	4,4	2,5	0,0	0,0
TRUJILLO	18,5	11,3	2,6	1,8	1,1	10,3	3,1	0,9	0,7	0,0
TUMBESES	19,9	8,9	3,8	3,3	1,3	1,7	3,8	1,7	2,3	0,8

Nota: Ciudades de 20 mil a más habitantes: comprenden las 23 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por Resultados (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huaranca, Ica, Iquitos, Juliaca, Piura, Pucallpa, Puno, Tarma, Tarapoto, Abancay, Huancabamba, Moquegua, Pasco, Piura, Maldonado, Tumbes, Uchispay, Huancavelica, Moyabamba, Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao).

1/ Corresponde a los 48 distritos de Lima en comitales y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende: auto, camioneta, autogaras de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

3/ Incluye: maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, etc.

4/ Comprende: robo de maletín, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar.

5/ Tiene un coeficiente de variación referencial por presentar un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2013 – 2014 (información preliminar)

Instituto de Defensa Legal – Seguridad Ciudadana (IDL-SC)-2014

Asimismo es conveniente revisar que muchos de estos delitos no son denunciados, algunos de ellos cuando son denunciado no es posible identificar a los presuntos autores lo que da lugar que sobresean, algunos al ser denunciados no alcanzan justicia porque el grado de corrupción en la que se encuentra la Policía Nacional y la especialización para el tratamiento de

este fenómeno es una situación lamentablemente obvia. La seguridad comprende un conjunto de acciones y previsiones adoptadas y garantizadas por el Estado con el fin de asegurar una situación de confianza es decir que no exista ningún peligro ni riesgo en el territorio de un país, sea en sus estructuras, en sus organismos públicos y privados, ni en la población en general, frente a amenazas o agresiones que se presenten o puedan presentarse. Es necesario que se tomen medidas para evitar el crecimiento del robo agravado y demás delitos.

Por ello, es necesario el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público en las diligencias preliminares y la etapa intermedia de investigación preparatoria; así como el desarrollo de métodos y técnicas específicas por parte de fiscales y jueces en la etapa intermedia del proceso penal, que podría garantizar la responsabilidad penal del imputado y la correcta administración de justicia.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación se realizó en el distrito de Punchana, Iquitos; sin embargo sus alcances serán a nivel nacional.

1.2.2. Delimitación social

La delimitación social del estudio alcanzó a los miembros de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y la población en general.

1.2.3. Delimitación temporal

El trabajo de investigación comprende el periodo abril 2016 a mayo 2017.

1.2.4. Delimitación conceptual

La investigación comprende dos conceptos fundamentales: el robo agravado y la responsabilidad penal del imputado.

El robo agravado se ha comprendido a partir del análisis de la doctrina internacional, la interpretación de trabajos de investigación; y la interpretación de la Constitución Política del Perú, el Código Penal y El Código Procesal Penal, así como el estudio de los antecedentes.

La responsabilidad penal del imputado se ha comprendido a partir del estudio de la doctrina nacional e internacional, antecedentes de la investigación, y la interpretación de las normas vigentes sobre la materia.

1.3. Problemas de la investigación

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera la intervención de la Policía Nacional en el robo agravado podría garantizar significativamente la responsabilidad penal del imputado?

1.3.2. Problemas secundarios

¿De qué manera el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares podría garantizar significativamente las detenciones preliminares y allanamientos?

¿De qué manera el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria podría garantizar significativamente con la administración de justicia?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar que la intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.

1.4.2. Objetivos específicos

Establecer que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantizará significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

Establecer que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantizará significativamente la colaboración con la administración de justicia.

1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

La intervención de la Policía Nacional en el robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

1.5.2. Hipótesis específicos

El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente la colaboración con la administración de justicia.

1.5.3. Variables

Variable independiente

Robo agravado

Variable dependiente

Responsabilidad penal del imputado

1.5.3.1. Definición Conceptual de las Variables

Definición conceptual de variables	
Variables	Definición conceptual
Delito de Robo agravado	El bien jurídico tutelado en este tipo penal es el Patrimonio, que se ve afectado al despojar a la víctima de un bien mueble que es de su propiedad.
Sub variable/Dimensiones	
Diligencias preliminares	Las diligencias preliminares pueden ser realizadas por el fiscal o ser encomendadas a la policía.
Etapas de investigación preparatoria	Es el conjunto de actuaciones, dirigidas por el Ministerio Público (artículo 322.1 NCPP), tendentes a averiguar la realidad de un hecho reputado delictivo, sus circunstancias y a la persona de su autor o partícipe –es lo que se denomina la determinación del hecho punible y la de su autor-, para de ese modo fundamentar la acusación.

Definición conceptual de variables	
Variables	Definición conceptual
Responsabilidad penal del imputado	Es la consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto imputable, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir, sea antijurídico; además de punible
Sub variable/Dimensiones	
Detenciones preliminares, y allanamientos	Detener a los sospechosos en caso de flagrancia. Allanar locales de uso público o abierto al público. Pueden ingresar y hacer registros en locales de uso público o locales que estén abiertos al público cuando la urgencia de la medida así lo amerite
Administración de justicia	Es la primera necesidad del Estado, la única garantía sin la cual la sociedad dejaría de ser, y cuya existencia hace que los pueblos marchen directamente a la consecución del fin para que fueran creados.

3.1.1. Definición Operacional de las variables (Operacionalización de variables)

Definición operacional de las variable independiente			
Robo agravado			
Criterios	Indicador	Ítems	Escala dicotómica
Dimensiones			SI/NO
Diligencias preliminares		¿Conoce usted que comprende las diligencias preliminares?	
		¿Es relevante realizar todas las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?	
		¿En esta unidad policial usted ha recibido la capacitación sobre las diligencias preliminares para el caso de los delitos de robo agravado?	
		¿Considera necesaria la especialización de los efectivos de la Policía Nacional a fin de contribuir con la correcta Administración de Justicia?	
Etapa de investigación preparatoria		¿Conoce usted que comprende la Etapa preparatoria?	
		¿Es relevante haber realizado las diligencias preliminares en el delito de robo agravado para fortalecer la etapa de investigación preparatoria?	
		¿Existe relación entre las diligencias preliminares y la etapa de investigación	

		preparatoria?	
		¿Si bien la etapa de investigación preparatoria es el conjunto de actuaciones, dirigidas por el Ministerio Público, la Policía Nacional esta en la obligación de apoyar a los Fiscales para viabilizar la investigación del delito?	

Definición operacional de las variable dependiente Responsabilidad penal del imputado			
Criterios	Indicador	Ítems	Escala dicotómica
Dimensiones			
Detenciones preliminares, y allanamientos		¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para el caso de delitos específicos?	SI/NO
		¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para para realizar detenciones en caso de robo agravado?	
		¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para para realizar allanamientos en caso de robo agravado?	
		¿Cree usted que los Policías al egresar de la Escuela están capacitados realmente para efectuar una investigación sobre la comisión de un delito?	
Administración de justicia		¿Conoce usted que comprende la Administración de Justicia?	
		¿Es necesario resolver el periodo de crisis que se presenta la Administración de Justicia?	
		¿Considera usted que la correcta administración de justicia depende también de las primeras intervenciones de la Policía Nacional?	
		¿Considera usted necesaria la especialización de la Policía Nacional para	

		disminuir las deficiencias en las investigaciones y garantizar la responsabilidad penal en los casos de robo agravado?	
--	--	--	--

1.1. Metodología de la Investigación

La investigación que presentamos es cuantitativo porque utilizaremos la estadística para medir los datos de la información recolectada; de la misma manera nos dice (Ramírez, 2013). Enfoque cuantitativo: Usa la recolección de datos para probar hipótesis sobre la base de la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández y Baptista, 2007:5). En este tipo de enfoque, la presentación de resultados finales se realiza mediante diagramas, modelos estadísticos y tablas. (Pág. 61).

1.1.1. Tipo y Nivel de la Investigación

a) Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica, y según (Sánchez y Reyes, 2002). Investigación sustantiva, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes. (Pág.13). En el trabajo se revisó información sobre las variables: delito de robo agravado y la responsabilidad penal del imputado, lo que nos ha permitido dar nuestra propia apreciación.

b) Nivel de Investigación

Los niveles de la investigación son: Exploratoria; documental, descriptiva, explicativa y correlacional. (Hernández, Fernández y Bautista 2014) La presente investigación es descriptiva porque a

partir de las principales generalidades de las variables se ha comprendido sus alcances.

Investigación correlacional, asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. (Pág. 81). La investigación es descriptiva, toda vez que hemos revisado los diferentes elementos, características, alcances, ámbitos, etc., de las variables de estudio a fin de comprender y argumentar las recomendaciones del trabajo.

1.1.2. Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación

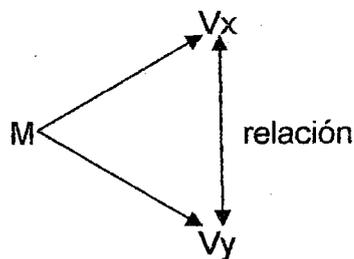
El método es deductivo, y según (Ramírez Jefferson, 2013) El Método deductivo: Método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. Además el método a aplicarse también es denominado hipotético deductivo, porque nos permitirá verificar la hipótesis que comprende la propuesta de la investigación. (Pág.32). En el trabajo de investigación presentamos la información de manera general para luego presentar las conclusiones y recomendaciones de manera específica.

b) Diseño de Investigación

EL diseño puede ser experimental y no experimental, y refiere (Ramírez Jefferson 2013) Que el diseño no experimental: Son aquellos que se caracterizan por que en ellos no existe manipulación intencional de las variables independientes. Se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para después analizarlos (Garcia, 2009:37). (Pág. 56). No manipularemos las variables. Respecto al sub diseño correlacional hemos seguido lo manifestado por (Sánchez y Reyes, 2003). Es correlacional porque, "se orienta a la

determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados". (Pág.13). Los conceptos de las variables de estudio están argumentadas teóricamente por lo que no se ha manipulado su concepto. Las variables mantienen su naturaleza.

El diagrama correlacional es el siguiente:



- M : Muestra (60)
- Vx : Variable X Delito de robo agravado
- Vy : Variable Y Responsabilidad penal del imputado

1.1.3. Población y muestra de la Investigación

a) Población

A fin de comprender los alcances de la población, citamos a (Hernández, Fernández y Bautista 2014) Población: Conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo. (Pág. 174). La población en la investigación estuvo constituida:

Población			
Comisarías	Oficiales	Suboficiales	Total
Distrito de Punchana	05	85	90

Fuente: Región Policial Iquitos.

b) Muestra

Según (Hernández, Fernández y Bautista 2014) Muestra: Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta. (Pág. 173) En vista de que la población es pequeña se tomará toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal, López (1998), opina que “la muestra es censal es aquella porción que representa toda la población”. (p.123)

Los criterios de inclusión que se han considerado para determinar la muestra son:

- a) Por su función de los efectivos policiales
- b) Por ser oficiales y sub oficiales antiguos en la investigación de delitos
- c) Además de ser policías, algunos investigadores son abogados.

Muestra			
Comisarías	Oficiales	Suboficiales	Total
Distrito de Punchana	01	59	60

Fuente: Propia

1.1.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnicas

Según (Tamayo y Tamayo, 1995) La técnica es el conjunto de procedimientos para el aprovechamiento de los elementos que

rodean los fenómenos sobre los cuales se investiga. Conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, elaborar y transmitir los datos. La encuesta es la técnica para la recolección de información en la presente investigación.

b) Instrumentos

Señala (Hernández, Fernández, & Bautista, 2014). Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Brace, 2008). El instrumento para la recolección de datos es el cuestionario de preguntas, el mismo que es de escala dicotómica, las preguntas se han descrito teniendo en cuenta las dimensiones de estudio según las variables estudiadas así como sus respectivas dimensiones.

1.1.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación

Justificación teórica

Para (Bernal, 2006). En la investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente. (Pág. 103). Consideramos de mucha relevancia argumentar la justificación en una investigación.

Justificación práctica

Se ha tenido en cuenta lo señalado por (Bernal Torres, 2006) que se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo. (Pág. 104). La presente

investigación contribuirá con resolver un problema que se relaciona la seguridad ciudadana tan anhelada por todos los pobladores del Distrito de Punchana – Iquitos, toda vez que es necesario determinar la responsabilidad penal del imputado por delito de robo agravado, que dependerá del desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP.

Justificación metodológica

La justificación metodológica es desarrollada por (Ramírez Jefferson 2013) En la investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable (Bernal, 2006:104). (Pág. 105). (Galán Amador, 2010) Que la investigación del problema tiene una investigación metodológica, en plantear que existe un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable y por lo tanto para investigar y observar durante un proceso implica varias fases. En el trabajo que presentamos se ha considerado etapas de la investigación, asimismo se ha elaborado el instrumento de recolección de datos, que podría ser útil para otros estudios sobre el tema.

Justificación legal

Se ha analizado la Constitución Política del Estado, el Código Penal, el Código Procesal Penal.

b) Importancia

Señala (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010). Los criterios para evaluar la importancia potencia de una investigación. Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación. (Pág. 40). También nos dice (Ortiz Flores, 2010) La importancia de la

investigación científica es que nos ayuda a mejorar el estudio porque nos permite establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor. Consideramos que la intervención de la Policía Nacional es relevante, por cuanto de las diligencias preliminares que realicen los efectivos se garantizará la responsabilidad penal del imputado, las detenciones preliminares, allanamientos y la administración de justicia, es decir, son varios los beneficiados: el imputado, los operadores de derecho intervinientes, la familia de los interesados y la sociedad en general.

c) Limitaciones de la investigación

Según (Ñaupas, 2014) Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales, e institucionales que pueden frenar la investigación o restarle confiabilidad. (Pág. 132). Las limitaciones en el trabajo de investigación se han superado, sin embargo la dificultad en primer momento se presentó en los previos de coordinación para la aplicación del instrumento de recojo de datos: cuestionario de preguntas, a los efectivos de la Policía Nacional del Distrito de Punchana – Iquitos.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Autor:

Irvin Pavel Catavi Crisóstomo

Título:

Modus de criminalidad en el robo y hurto en viviendas en el departamento de Guatemala y diligencias aplicadas por la Policía Nacional Civil y Ministerio Público

Año

2015

Institución

Universidad Rafael Landívar

(Catavi Crisóstomo 2015) En su tesis busca informar sobre la historia, características, y la forma en la que operan las bandas criminales dedicadas el robo y hurto en las viviendas del departamento de Guatemala, Guatemala. Así mismo exponer como se encuentra regulado el robo y hurto en Guatemala. Entendiéndose como robo aquella acción de quitar algo a través de la presencia de violencia y hurto como la acción de arrebatar algo de manera ilícita y sin autorización. Existen diversos tipos de robo y hurto así como consecuencias que los agravan aún más, los cuales serán desarrollados en el transcurso de la presente investigación. Esta investigación se divide en cinco capítulos donde se desarrollan generalidades como la criminalidad y organizaciones criminales en el departamento. Aspectos relevantes vinculados al robo y hurto en viviendas en el departamento de Guatemala. Las modalidades conocidas utilizadas por las bandas en el departamento de Guatemala y las recomendaciones por parte de las autoridades de seguridad. Así como las diligencias y procedimientos realizados por las autoridades de la Policía Nacional Civil (PNC) y Ministerio Público (MP) para el seguimiento en este tipo de delitos que ocurren alrededor del departamento. Con el análisis de toda la información anterior se

realizó una serie encuestas para poder concluir la impresión que existe en la población y seguridad Guatemalteca. La actualidad en que se presenta el fenómeno criminal de robo y hurto en viviendas, así como las recomendaciones aplicables existentes en la legislación guatemalteca. Para la elaboración de dicha encuesta se eligió una muestra de la población integrada por diez profesionales encargados de la seguridad pública del país, así como diez personas que han pasado por delitos de robo y hurto en sus domicilios. La relevancia de dicha encuesta se debió al conocimiento que deberían los agentes de seguridad a razón de su profesión sobre el tema de investigación y el aporte que podrían brindar aquellas personas que han pasado por este delito, para exponer debilidades existentes para prevenir a futuro.

Autor:

Fiorela Fidela Calisaya Alburqueque

Título:

Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, Ciudad de Puno 2014-2015

Año

2015

Institución

Universidad Néstor Cáceres Velásquez

(Calisaya Alburqueque 2015) La inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayores, por lo tanto muchos de nosotros nos vemos afectados ante esta inseguridad provocando la inestabilidad de existencia y muchas veces nos vemos obligados a tomar la justicia con nuestras manos, es una reacción al no sentir la protección que nos corresponde, esta es una situación sumamente peligrosa pues al carecer la policía de legitimidad como actores en la lucha contra la delincuencia, se abre paso a la toma de medidas radicales por parte de los ciudadanos, como puede ser la justicia por mano propia, con el consecuente linchamiento y ejecución del delincuente. La población que hace referencia manifiesta que ha aumentado enormemente en los últimos años una causa fundamental es la ausencia de denuncia de los robos sufridos por desconocimiento, desconfianza de las instituciones

vinculadas a la administración de justicia, se requiere que aquellos que han cometido delitos o faltas sean efectivamente sancionados pues de lo contrario se genera una sensación de impunidad que trae como consecuencia la falta de respeto por las normas y el incremento de la inseguridad ciudadana. La delincuencia hoy en día es común y va en aumento. El grado de peligrosidad en la ciudad de Puno, es de un índice muy alto. Y es por eso que se realizó un estudio en las zonas más frecuentes en el departamento de Puno. Los policías y los ciudadanos deben constituirse en aliados estratégicos en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Autor:

Soliz Ponciano, Juan

Título:

Problemas intracarcelarios y la resocialización de internos sentenciados por **robo agravado** en centro penitenciario de Potracancha – Huánuco, 2014-2015

Año

2016

Institución

Universidad de Huánuco

(Soliz Ponciano 2016) Señala que la investigación tiene como finalidad determinar la influencia de los problemas intracarcelarios y la resocialización de los internos; a consecuencia de esto tenemos la necesidad de establecer el grado de relación que existe entre los problemas intracarcelarios y la resocialización; en este orden de ideas también tenemos como objetivo diagnosticar y analizar las consecuencias de los problemas existente en el penal y por ultimo definir y analizar las características del proceso de resocialización de los internos sentenciados por el delito de Robo Agravado en el Centro Penitenciario.

La investigación corresponde al tipo sustantiva, nivel explicativo – causal porque va explicar cómo influye los problemas intracarcelarios en la resocialización de internos; asimismo se da en conocer el diseño utilizado en la presente investigación es la observación a los problemas que aquejan a

este centro carcelario; en caso de la población activa es de internos y trabajadores administrativos que hacen un total de 30, recogida por la técnica de encuesta provenientes del penal de Potracancho. Los resultados que hemos obtenido es la falta de infraestructura para albergar en condiciones humanitarias a los internos; también existe la falta de capacitación al personal administrativo y la falta de voluntad por parte de las autoridades de impulsar los programas sociales como la educación, laboral, deportivo, religioso y cultural.

Y en pocas palabras es necesario implementar políticas y acciones encaminadas a la prevención del delito y el tratamiento del interno que hagan viable la recuperación y reinserción del interno a la sociedad, por ello, el tratamiento penitenciario no debe ser solamente al individuo aislado sino también a sus proyecciones sociales, al complejo de relaciones creadas en torno a su vida; por lo tanto, al plantearse su problemática, no puede tratarse tan sólo de la conformación física, psíquica y cultural del interno, sino también del ámbito de sus relaciones sociales.

Autor:

Carlos Basombrío Iglesias

Título:

¿Municipalizar la Policía? Siete razones para oponerse. En: Manejo y Gestión de la Seguridad: De la reforma al inmovilismo

Año

2004

Institución

Instituto de Defensa Legal

(Basombrío Iglesias 2004) En su trabajo de investigación expone las siguientes conclusiones no existe una política de estado y un sistema de seguridad ciudadana que articula vínculos intersectoriales entre el poder ejecutivo, el poder judicial, las regiones, las municipalidades y la sociedad organizada para hacer frente a la criminalidad y violencia. Y se señala que así mismo que la solución a esta problemática no es exclusivamente política o judicial y por tanto sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y

de control que cuenta con la participación activa de la comunidad. Este esfuerzo no solo debe sustentarse en la ley, y en su respectivo reglamento, sino sobre todo el plan nacional de Seguridad Ciudadana que ponemos a consideración, el mismo que constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo, a nivel regional, provincial y distrital. Con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad mediante un trabajo integral y sostenido mediante los órganos que conforman el sistema.

Autor:

Bertha Verónica Prado Manrique

Título:

El giro punitivo en la Política Criminal Peruana: El caso de los delitos de hurto y robo

Año

2016

Institución

Pontificia Universidad Católica del Perú

(Prado Manrique 2016) Señalaque la investigación tiene como objetivo general determinar las características, tendencias y consecuencias de la política criminal legislativa aplicada a la criminalidad patrimonial asociada a los delitos de hurto y robo regulados en los artículos 185° y 188° del Código Penal de 1991, respectivamente; así como sobre sus modalidades agravadas específicas descritas en los artículos 186° y 189°, respectivamente. La investigación abarca el periodo 2006- 2011, quinquenio en el que se produjo la mayor cantidad de modificaciones legislativas a los artículos mencionados. La metodología empleada para el desarrollo de la investigación tiene como objeto de conocimiento el análisis legislativo de los tipos penales de robo y hurto, en base a una metodología cualitativa y estadística descriptiva.

La información y el análisis se realizó aplicando las siguientes actividades cognoscitivas: i) revisión de proyectos de ley y leyes aprobadas por el Congreso de la República, así como revisión de literatura especializada en los temas de investigación, y (ii) revisión y procesamiento de bases de datos de

la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional Penitenciario y Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en lo concerniente a robo y hurto. Como resultado de esta investigación se determina que la política criminal frente a los delitos de robo y hurto, en el periodo 2006-2011, respondió a un modelo de seguridad ciudadana y de giro punitivo, en el que las decisiones de sobrecriminalización, de incremento de penas e incorporación de circunstancias agravantes específicas, fueron las más frecuentes. Esta tendencia generó dos tipos de consecuencias negativas: i) formales, vinculadas a los efectos sobre los principios configuradores del Derecho Penal, y ii) materiales, orientadas a los efectos que generan en la sociedad.

Autor:

Karen Denisse Hinojosa Huayllapuma

Título:

Los fines de la pena y la reincidencia en el delito específico de robo agravado en los establecimientos penitenciarios del Perú en el año 2016

Año

2016

Institución

Universidad Andina del Cusco

(Hinojosa Huayllapuma 2016) En su investigación señala que la pena en nuestra sociedad, cumple una función preventiva general y especial, orientada a garantizar la convivencia social pacífica, mediante la imposición de sanciones, que son determinadas por el Estado, con el fin de evitar la comisión de nuevos delitos por parte del interno que fue privado de su derecho de "libertad". La presente investigación es producto de la necesidad de determinar cuáles son los factores internos y externos que no contribuyen a alcanzar el fin de la pena, específicamente en las personas que son privadas de su derecho a la libertad por la comisión del delito de Robo Agravado en el Perú, tomando como referencia nuestra ciudad del Cusco. Asimismo, el presente trabajo de investigación tiene como objetivos

determinar en qué medida el hacinamiento penitenciario, el deficiente número de personal capacitado para el tratamiento penitenciario de los reclusos, la falta de apoyo de instituciones públicas y la necesidad económica de los condenados por el delito de robo agravado, son factores determinantes en la reincidencia de la comisión del delito de Robo Agravado, puesto que se ha llegado a concluir que no disminuyen los índices de delincuencia por la comisión del delito de robo agravado; en consecuencia el fin de la pena no se cumple, al existir un tratamiento penitenciario inadecuado, debido a la existencia de hacinamiento excesivo en los establecimientos penitenciarios de nuestro país, la falta de un tratamiento individualizado y especializado por el deficiente número de personal encargado en el tratamiento penitenciario y la falta de apoyo por parte del Estado, tanto instituciones públicas o privadas, que contribuyan a la resocialización del interno una vez cumplida su pena. Dicha investigación ha sido desarrollada mediante la obtención de información por parte de los operadores del derecho, entendiéndose específicamente del personal de especialidad en materia penal de la Sede Principal del Poder Judicial del Cusco, personal del Ministerio Público y la opinión de abogados de esta ciudad; además de la información proporcionada por el personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario de Qenqoro, los internos de dicho establecimiento penitenciario por la comisión del delito de Robo Agravado, y finalmente del uso de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y del Informe Estadístico Penitenciario.

2.2. Bases legales

2.2.1. Bases legales a nivel nacional

Constitución Política del Estado 1993

Artículo 1°.- El fin supremo de la sociedad y del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Código Penal

Art. 11° define a los delitos como "las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley.

El delito contra el Patrimonio Robo se encuentra previsto y sancionado en el **artículo 188°** del Código Penal en los siguientes términos:

“El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años”.

Este delito presenta entre sus **agravantes** la contenida en el inciso 3) del **artículo 189°** del Código Penal, consistente en la configuración del Robo a **mano armada**, sancionando dicha conducta con una pena no menor de doce ni mayor a veinte años.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Delito de Robo agravado

Los delitos contra el patrimonio

(Hinojosa Huayllapuma 2016) El término patrimonio deriva de determinadas figuras delictivas tales como el hurto, robo, la usurpación, apropiación ilícita, abigeato, donde el bien cautelado no es necesariamente la propiedad sino la posesión a tal punto que el propietario de una cosa puede resultar cometiendo un delito con relación a ese bien. Es entonces que los delitos contra el patrimonio, tienen una concepción más amplia. En este grupo de delitos el bien jurídico vulnerado es el patrimonio, entendiéndose como el conjunto de derechos y obligaciones, referido a bienes de cualquier índole, dotado de un valor económico y que han de ser valorables en dinero.

El robo agravado

(Galvez Villegas y Delgado Tovar 1998) El bien jurídico tutelado en este tipo penal es el Patrimonio, que se ve afectado al despojar a la víctima de un bien mueble que es de su propiedad. La importancia de su determinación estriba en que suele confundirse el bien jurídico de este delito con el hecho de que su configuración puede aparejar la afectación indirecta de otros bienes jurídicos como la vida y la

integridad física; no obstante, debemos tener en cuenta que lo que interesa, es el momento de la realización del supuesto de hecho y no lo sucedido en un momento *ex post*.

En tal sentido, para evaluar la agravante a mano armada, lo relevante no es la peligrosidad objetiva real que se crea para la vida o la integridad física de la víctima con el uso de armas, sino la eficacia que produce el arma al ser ejercida de manera amenazante o violenta para anular o disminuir la voluntad de la víctima y/o de los terceros con la finalidad de lograr su propósito delictivo- sustracción o apoderamiento de bienes (Galvez Villegas y Delgado Tovar 1998).

Tipicidad Objetiva

El Robo a mano armada exige en cuanto a su tipicidad objetiva la concurrencia de los siguientes elementos:

- i) Sustracción del bien de la esfera de custodia de su dueño o poseedor;
- ii) Apoderamiento ilegítimo del bien por parte del sujeto activo;
- iii) Que el bien mueble sea total o parcialmente ajeno con valor patrimonial;
- iv) Que el agente haga uso de la violencia física contra la persona o medie amenaza contra la víctima sobre un peligro inminente para su vida o integridad física y asimismo, y,
- v) Que realice la conducta típica haciendo uso de un arma.

Tipicidad Subjetiva

Asimismo, la tipicidad subjetiva del delito de Robo agravado requiere que el sujeto activo actúe con dolo; es decir, con el conocimiento y la voluntad de querer realizar los actos anteriormente mencionados.

Clasificación sobre armas

(Galvez Villegas y Delgado Tovar 1998) Existen diversas clasificaciones sobre armas, siendo la más conocidas tres de ellas: *i)* la que clasifica a las armas en armas blancas, armas de fuego y armas

contundentes; ii) la que clasifica en armas propias y armas impropias y, finalmente, iii) la que clasifica en armas reales y armas aparentes o simuladas. Respecto a la primera clasificación tenemos que por armas blancas debemos entender aquellas armas que se caracterizan por ser punzantes, como por ejemplo los puñales; las punzo cortantes como los cuchillos y; las cortantes como las navajas y los machetes; por armas de fuego, las que se caracterizan por la deflagración de pólvora, como por ejemplo las pistolas; y finalmente, por armas contundentes, las que son instrumentos caracterizados por poseer la cualidad de generar lesiones en la víctima sin tener la cualidad de ser cortantes, punzante o penetrante, como por ejemplo, los martillos, las combas y los fierros. En cuanto a la segunda clasificación, tenemos aquellas armas que son denominadas *propias*, las cuales han sido creadas para ser utilizadas como medios de ataque o defensa de las personas, por ejemplo, las pistolas; y las impropias, que son aquellas que sin tener esa finalidad, pueden ser utilizadas como un instrumentos para atacar a la víctima, como por ejemplo, una comba o una jeringa. (Galvez Villegas y Delgado Tovar 1998). Finalmente, la última clasificación diferencia entre las *armas reales* y las *armas aparentes o simuladas*. La primera alude a las clasificaciones expuestas en los párrafos precedentes; no obstante, la segunda está referida a armas en desuso por inutilización o deterioro y a aquellas que son imitaciones de las armas reales. Sobre este último punto, se puede señalar a modo de ejemplo, las armas descargadas y las de juguete.

2.3.1.1. Diligencias preliminares

Roles de los sujetos procesales

a) **Poder Judicial:** Con la separación de funciones de investigación y de juzgamiento, así como de la defensa, el juez asume el rol de juzgador imparcial, dejando la investigación en manos del Ministerio Público y la Policía Nacional. Siendo su principal función, bajo este nuevo sistema, la de emitir resoluciones; es decir, dictar decisiones a

partir de la información proporcionada por las partes en las audiencias orales, proceso que rescata a la audiencia como el nuevo centro de trabajo y decisión de carácter jurisdiccional. El juez de investigación preparatoria asume, entre otros, el control de garantías de los derechos fundamentales de los sujetos procesales. Efectivamente, el NCPP le encomienda el control de la investigación realizada por el fiscal, en tanto se cumplan con los plazos y el tratamiento digno y adecuado a las normas procesales. De otro lado, establece una función decisoria en los jueces unipersonales y colegiados, quienes, en un juicio oral, público, continuo y, sobretodo, bajo la inmediación de la actuación de los medios probatorios, decidirán sobre la responsabilidad o no de la persona sometida al mismo. (Salas Beteta 2004)

b) **Ministerio Público:** El fiscal es el titular del ejercicio de la acción penal pública y a quien se encomienda también la carga de la prueba; quién mejor que él como el indicado para plantear la estrategia de investigación y desarrollarla conjuntamente con la policía, formulando sus hipótesis y conclusiones al conocimiento de una noticia criminal. El rol fundamental del Ministerio Público es la dirección de la investigación del delito, liderará en tal sentido el trabajo en equipo con sus fiscales adjuntos y la policía, diseñando las estrategias a ser aplicadas para la formación del caso y, cuando así corresponda, someterlo a la autoridad jurisdiccional. Esta nueva actitud evita la repetición de las diligencias ya instauradas en el proceso. El nuevo despacho fiscal toma elementos del modelo corporativo de trabajo, el mismo que permite la gestión e interacción de sus actores, incluyendo criterios importantes para el control y seguimiento de sus servicios. (Salas Beteta 2004).

c) **La Defensa:** El NCPP establece dentro del título preliminar del mismo, el derecho irrestricto a la defensa desde los

primeros recaudos, esto es, desde que es citado o detenido por autoridad competente. En tal sentido, se bifurcan dos niveles del mismo: el primero hace referencia al derecho de defensa personal, por el cual se le concede a todo investigado la posibilidad de declarar en cualquier estadio del proceso, incluso a guardar silencio; el segundo hace mención a la exigencia constitucional de contar con un abogado defensor, ya sea uno de su elección o asignado por el Estado cuando no pudiere costear uno particular. Por otro lado, se establece una igualdad de armas formales, en el sentido que toda persona que ingresa a un proceso penal le asiste la presunción de inocencia, no teniendo que probar nada, siendo el ente persecutor quien tiene la carga de su responsabilidad. No obstante ello, nada limita a que el procesado, haciendo uso de su derecho de defensa, ofrezca medios probatorios o controle la actividad investigadora del Ministerio Público o la policía que coadyuva a ésta, solicitando tutela de derecho ante la violación de algún derecho fundamental en la búsqueda de cargos de responsabilidad. Pero, sobretodo, el NCPP requiere de una defensa diligente, preparada, a fin de afrontar un proceso penal con características públicas y orales. (Salas Beteta 2004).

d) **La Policía Nacional:** El nuevo rol de la Policía Nacional, conforme a la normatividad del NCPP, es la de coadyuvar a la investigación del delito, de la cual el Ministerio Público es el responsable. En tal sentido, su función de investigación, conforme lo señala el artículo 67º, determina que el mismo puede realizar las diligencias que tengan el carácter de urgente y, sobretodo, imprescindibles e irreproducibles en el tiempo. Siendo así, individualiza a los autores, toma conocimiento de las denuncias, reúne y asegura los elementos de prueba en dicha urgencia; en todos los otros casos, cuando no se requiera de una investigación que revista

el carácter de urgencia o irreproducibilidad, actuará bajo la dirección del fiscal, quien tiene la carga probatoria y, sobretodo, quien desde las primeras diligencias preliminares va elaborando su teoría del caso con miras a un posible proceso penal. (Salas Beteta 2004).

Diligencias preliminares

(Salinas Siccha 2007) En el nuevo modelo procesal penal se precisa el rol o funciones que desempeña la Policía Nacional del Perú en la investigación del hecho punible, ello bajo los parámetros ineludibles que la constitución de 1993 establece en forma expresa en el inciso 4 del artículo 159; es decir, la Policía Nacional está en la obligación de cumplir con los mandatos u órdenes que imparta el Fiscal en el ámbito de su función de investigación del delito. De ese modo, el artículo 67 CPP establece en forma general para todos los efectivos de la Policía Nacional: en su función de investigación, por propia iniciativa debe recibir o tomar conocimiento de los delitos con la obligación de dar cuenta inmediata al Fiscal. En tanto se demora en dar cuenta al Fiscal del hecho punible que ha tenido conocimiento, por circunstancias geográficas o porque aquel se encuentra participando en diligencias de otra investigación en lugar diferente por ejemplo, el Policía está en la obligación ineludible de realizar los actos de investigación (diligencias) de urgencia e imprescindibles para evitar o impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para esclarecer los hechos, cuidando siempre de las formalidades al levantar las actas haciendo participar al sospechoso y a su abogado por ejemplo, a fin de no hacer ineficaz su trabajo.

Las diligencias preliminares pueden ser realizadas por el fiscal o ser encomendadas a la policía. Este último, como producto de las actuaciones policiales formula el Informe Policial, donde el efectivo policial que ha realizado las investigaciones por un delito, no puede calificar jurídicamente el hecho objeto de investigación, menos puede atribuir responsabilidades iniciales; sólo contiene los antecedentes de su intervención, la relación de diligencias efectuadas, y el análisis de los hechos investigados; adjuntando las actas levantadas, las manifestaciones recibidas, las pericias realizadas, la comprobación del domicilio y los datos personales de los imputados; las mismas que le permitirán al fiscal a construir la estrategia de diligencias futuras y concluir con la etapa de la investigación preparatoria, para finalmente hacer su acusación fiscal ante el juez penal.

(Salinas Siccha 2007) Es necesario la especialización en investigación de la Policía Nacional.

Por división de trabajo, sabemos que la PNP tiene una jefatura que se dedica exclusivamente a la investigación de hechos delictivos. Estos efectivos policiales, según prevé el inciso 2 del artículo 67 CPP, están en la obligación de apoyar a los Fiscales para viabilizar la investigación del delito. De primera intención es común pensar que en nuestra Policía Nacional hay especialización, es decir, existen miembros de la PNP capacitados, entrenados y especializados en técnicas de investigación delictiva, sin embargo, al indagar al respecto con sorpresa tomamos conocimiento que no existe tal especialización basados en la concepción errónea (teórica y práctica) en el sentido que todos los Policías al egresar de la Escuela, están capacitados para efectuar una investigación sobre la comisión de un delito. La realidad nos demuestra lo contrario y ello genera la materialización de deficientes

investigaciones que realiza nuestra PNP. Debemos ser conscientes desde el inicio: si un Fiscal competente y responsable con su labor no cuenta con un buen equipo policial de apoyo en la investigación del delito muy poco podrá hacer. El nuevo modelo procesal del CPP del 2004, exige que un buen grupo de miembros de nuestra Policía Nacional se especialice en criminalística y en técnicas de investigación del delito, los mismos que deben estar adscritos en las diversas comisarías del Perú. Este aspecto primordial deben tenerlo claro los responsables del Ministerio del Interior y volver a la idea que dio origen por ejemplo a la desaparecida Policía de Investigaciones del Perú (PIP). Caso contrario, existe el peligro latente que se imponga la impunidad.

2.3.1.2. Etapa de investigación preparatoria

Definición

(San Martín Castro 2015) La etapa de investigación preparatoria es el conjunto de actuaciones, dirigidas por el Ministerio Público (artículo 322.1 NCPP), tendentes a averiguar la realidad de un hecho reputado delictivo, sus circunstancias y a la persona de su autor o partícipe –es lo que se denomina la determinación del hecho punible y la de su autor-, para de ese modo fundamentar la acusación y, también, las pretensiones de las demás partes, incluyendo la resistencia del imputado (artículo 321.1 NCPP) -es, pues, una labor de gestión técnico-jurídico de datos.

Finalidad

(San Martín Castro 2015) La finalidad de la investigación preparatoria es hacer posible el enjuiciamiento mediante la determinación previa, y siempre con base en juicios provisionales, del hecho presuntamente cometido y de su presunto autor. En su desarrollo se realizan, esencialmente, actos de investigación, aunque también se practican otros de

carácter diferente y no estrictamente de investigación. Toda investigación, en cuanto constituye una inquisitio, es una actividad en que tanto la policía cuanto la fiscalía tratan de superar su estado de desconocimiento, incertidumbre y duda respecto al hecho relevante ocurrido y, por ello, usan todos los medios posibles, autorizados legalmente, para adquirir conocimiento cierto de sus determinaciones y características. Lo preparatorio de la investigación es que no tiene un fin en sí misma, sirve tanto al fiscal como a las demás partes, y a partir de sus resultados es posible opciones alternativas, tanto despenalizadoras cuanto de simplificación procesal. Debe superarse la concepción del sistema inquisitivo de que el objeto de la investigación es determinar radicalmente la verdad real o histórica. Se debe aspirar a la verdad probada, que surge del conjunto de versiones –en orden a lo que fluya de los actos de investigación- de las cuales se intenta extraer lo que ocurrió, sin perder de vista que se trata de una etapa de preparación para el eventual juicio oral.

Funciones

(San Martín Castro 2015) La investigación preparatoria tiene una función genérica y tres funciones específicas. La función genérica de la investigación preparatoria es preparar el juicio oral -que el fiscal pueda acusar y que la defensa pueda sustentar en ella sus afirmaciones. Las tres funciones específicas son: a) efectuar actos de investigación: tendientes a la averiguación de la preexistencia y tipicidad del hecho y su autoría (artículo 321.1 NCPP); B) disponer medidas de aseguramiento de las fuentes de prueba de carácter material, los vestigios o elementos materiales (artículo 322.3 NCPP); y c) adoptar las medidas limitativas de derechos para garantizar los fines del proceso (artículo 253 NCPP). A final de cuentas se quiere que la investigación preparatoria: i) prepare el juicio oral, fundamentando la acusación y la defensa respecto de

una persona concreta por un hecho criminal determinado que se le atribuye; ii) impida que pueda abrirse el juicio oral, a menos que si como consecuencia de ella se desprende la existencia de indicios que permiten llevar a la conclusión provisional de que es conveniente la celebración del juicio oral (Pág.303)

Entonces es necesaria y trascendental una buena investigación preparatoria, se debe cumplir con la estructura de la investigación, la misma que se inicia con la denuncia por un delito, ante el fiscal o la policía; y estas dos instituciones del Estado realizan las diligencias preliminares, a fin de determinar si han tenido lugar los hechos denunciados y su delictuosidad, asegurar los indicios materiales, individualizar a los involucrados, incluidos los agraviados, y asegurarlos debidamente para continuar con las investigaciones y que no se ausenten en las demás etapas o procesos.

(San Martín Castro 2015). Puede definirse como aquella etapa en la que tras el examen de los resultados de la investigación preparatoria se decide sobre la denegación o el reconocimiento de la pretensión penal mediante un examen de sus presupuestos materiales y procesales, ordenando en consecuencia la apertura del juicio o el sobresimiento de la causa.

(Salinas Siccha 2007) La investigación preparatoria tiene las siguientes características:

A. Es no jurisdiccional, la investigación esta bajo la conducción o dirección del Fiscal y no del Juez de la investigación preparatoria. Los medios o elementos de prueba recogidos y efectuados en esta fase no sirven para fundar la sentencia; pero sí para emitir resoluciones dentro de la misma investigación y en la etapa intermedia.

- B. Es preparatoria, porque busca reunir los elementos de cargo o de descargo que permitan al Fiscal acusar o no, y al imputado preparar su defensa. Es esta etapa, no corresponde al Fiscal probar el delito y la responsabilidad penal del imputado, de ahí que las actuaciones fiscales sólo tengan eficacia interna en la investigación y la etapa intermedia más no en el juicio oral, salvo los casos de prueba anticipada o actos irreproducibles para los cuales el legislador ha visto la forma de introducirlos al contradictorio mediante la lectura de las actas.
- C. Tiene control jurisdiccional, el Juez de la investigación preparatoria controla que las diligencias que realiza la policía y el Fiscal no lesionen o pongan en peligro los derechos fundamentales del imputado, caso contrario, si este se queja el juez puede imponer medidas de corrección o protección. De ahí que la restricción de los derechos fundamentales en la investigación preparatoria esté sujeta a autorización previa, convalidación y control de parte del Juez de la investigación preparatoria.
- D. Es flexible, las diligencias preliminares no se repiten, pero pueden ampliarse. Así mismo, no siempre se formalizará investigación preparatoria. Bajo ciertas circunstancias (flagrancia, prueba evidente, confesión), el Fiscal puede formular de modo directo la acusación.
- E. Privilegia la eficacia, con al investigación preparatoria se busca procesar con éxito los casos. Estos se priorizan según su trascendencia social, reduciendo la impunidad, frustración y demoras que suscitan excarcelaciones o prescripciones. Dependiendo de la estrategia que utilice el Fiscal, en ciertos casos, por ejemplo dispondrá efectuar diligencias preliminares sin formular un requerimiento al Juez o solicitar una medida cautelar personal contra el imputado. Ello debido que si hace algún requerimiento

estará obligado a formalizar la investigación preparatoria. Para garantizar la eficacia de su función en la investigación preparatoria, el Fiscal hará uso de: control de identidad. Vídeo vigilancia. Pesquisas. Intervenciones corporales. Allanamiento. Exhibición e incautación de bienes, actuaciones y documentos no privados. Agente encubierto. Interceptación o intervención postal y de comunicaciones o telecomunicaciones. Aseguramiento e incautación de documentos privados. Prueba anticipada. Colaboración eficaz. Medidas de protección.

- F. Privilegio salidas alternativas, es decir, en la investigación preparatoria se busca un flujo adecuado de casos por medio del uso constante de las salidas alternativas, para ello el Fiscal puede: 1) No iniciar la investigación, indicando que no procede formalizar y continuar ésta y archivar lo actuado. 2) Aplicar el principio de oportunidad y los acuerdos preparatorios, bajo criterios de mediación y privilegiando la reparación. 3) Sugerir la terminación anticipada mediante un acuerdo con el imputado o negociando con él la pena, reparación y demás consecuencias accesorias.
- G. Es reservada, el inciso 1 del artículo 324 establece en forma categórica que la investigación preparatoria tiene carácter reservado. Esto significa que la investigación es reservada para terceros o la prensa, pero de modo alguno para las partes así como sus abogados acreditados, quienes incluso tienen derecho a solicitar copia simple de las actuaciones para exclusivo uso de preparar su defensa bajo responsabilidad disciplinaria del abogado.

2.3.2. Responsabilidad penal del imputado

La responsabilidad penal del imputado, se podría garantizar, a partir de la actuación de la Policía Nacional. Primariamente, la presunción iuris

et de iuri que establece que es el imputado el sujeto más débil del proceso, ha permitido ponderar el peso de la persecución penal estatal y establecer garantías en favor de éste, de manera tal que sus derechos sean tutelados y efectivamente protegidos, pese a tener un Estado persiguiéndole.

2.3.2.1. Detenciones preliminares y allanamientos

La intervención de la Policía Nacional para determinar la responsabilidad penal del imputado es relevantes, además de las detenciones preliminares y allanamientos, la actuación de la Policía es compleja, así (Salinas Siccha 2007) El numeral 68 CPP establece las siguientes actuaciones:

1. Recibir denuncias escritas o verbales. Si la persona afectada concurre a la Comisaría a denunciar un hecho delictivo, el personal policial de guardia tiene la obligación urgente de recibir la denuncia que bien puede ser escrita o verbal. La forma depende del denunciante. Si quiere hacerlo de modo verbal, no es legal ni racional exigirle que lo realice por escrito. En este caso, el Policía levantará el acta correspondiente. La víctima tiene el derecho que se le reciba su denuncia de inmediato y lo más importante, se realicen las pesquisas urgentes a fin de evitar que las huellas del delito desaparezcan por el paso inexorable del tiempo.
2. Tomar la declaración del denunciante. Una vez que el Policía recibe la denuncia escrita o verbal, puede recibir la declaración del denunciante, ello con la finalidad de recabar mayor información sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho que denuncia y de esa forma determinar qué acciones inmediatas realizar para identificar al denunciado y esclarecer los hechos denunciados.

3. Vigilar y proteger el escenario de los hechos. La Policía al tomar conocimiento de la comisión de un hecho delictuosa tiene la obligación de concurrir al lugar, escenario o teatro de los hechos y poniendo en práctica sus conocimientos de criminalística, vigilarlo y protegerlo con la finalidad que no se pierda la información que siempre queda en el lugar y que sólo puede ser levantada por personal especializado. Se vigila y protege el lugar hasta que el personal especializado recoja aquella información. Si no se hace una buena vigilancia y protección del lugar de los hechos, la información se pierde o distorsiona en directo perjuicio del esclarecimiento de los hechos.
4. Practicar registro a las personas. En casos en los cuales la Policía interviene al sospechoso, de modo inmediato puede hacerle el cateo o registro personal a fin de despojarle de algún elemento del delito o elemento que pueda poner en peligro su integridad física o de terceros.
5. Prestar auxilio a las víctimas. Inmediatamente que un ciudadano que ha sido o viene siendo afectado por la realización de un hecho punible, el Policía sin siquiera petición expresa de aquel está en la obligación de recurrir en su auxilio. El efectivo policial en tales circunstancias no puede excusarse.
6. Recoger y conservar los objetos e instrumentos del delito así como todo elemento material que pueda servir para la investigación. Al tener conocimiento la Policía de la comisión de un delito y concurrir al escenario de los hechos, sin remover el lugar puede recoger los objetos o instrumentos del delito levantando para tal efecto el acta respectiva. Así mismo, tiene el deber de conservar los objetos e instrumentos del delito recogidos para ponerlo luego a disposición de la Fiscalía. De igual forma, podrá

recoger cualquier otro elemento material que a su criterio pueda servir para la investigación.

7. Identificar a los autores y partícipes del delito. Realizar las primeras diligencias para identificar plenamente a los autores y partícipes del hecho punible cometido y denunciado. Sin duda la fundamental y primera diligencia será el correspondiente reconocimiento físico del sospechoso por la víctima o testigos de excepción.
8. Recibir la declaración de los testigos. Luego de conocido el hecho punible efectuado, la Policía Nacional debe identificar a los testigos de los hechos y recibirle sus dichos. Su finalidad es de reunir mayor elementos de juicio o evidencias que sirvan para esclarecer los hechos y a la vez, para identificar a los autores y partícipes del hecho investigado.
9. Levantar planos, tomar fotografía, realizar grabaciones en video. El uso de la tecnología moderna es fundamental para perennizar la escena del delito con la finalidad de deducir la forma como habrían ocurrido los hechos. El mismo funcionamiento del sistema acusatorio hace imprescindible el uso de planos, toma fotográfica o realizar grabaciones de video.
10. Detener a los sospechosos en caso de flagrancia. Es facultad constitucional de la Policía Nacional detener a los sospechosos de la comisión de un hecho punible (delito o falta) cuando concurren los supuestos de flagrancia (f, 24, Art. 2 de la Constitución de 1993). Aquí no es necesario orden judicial.
11. Asegurar los documentos privados que puedan servir para la investigación. En los casos en que documentos privados estén de por medio en la comisión de un delito, la Policía Nacional podrá incautarlos.

12. Allanar locales de uso público o abierto al público. Pueden ingresar y hacer registros en locales de uso público o locales que estén abiertos al público cuando la urgencia de la medida así lo amerite, por ejemplo cuando hay flagrancia delictiva o cuando hay peligro inminente de la comisión de un hecho punible.
13. Efectuar bajo inventario secuestros e incautaciones necesarias en casos de delito flagrante o peligro inminente de su perpetración. Los efectivos de a PNP pueden hacer secuestros e incautaciones de bienes o efectos provenientes de la comisión de un hecho punible o de los instrumentos que se utilizaron para su ejecución, así como de los objetos del delito. Condición sine qua non para que la Policía Nacional realice secuestros e incautaciones bajo inventario, es la existencia de peligro en su desaparición por la demora.
14. Recibir la manifestación de los sospechosos con presencia de su abogado. El legislador le ha dado la facultad a la Policía Nacional de recibir la manifestación del sospechoso con la finalidad que aquel dé detalles de la forma cómo realizó el hecho que se le atribuye así como indique o ayude a identificar a los demás partícipes del hecho investigado. Para la eficacia de esta diligencia será necesario la presencia del abogado defensor. Caso contrario, si el sospechoso no cuenta con abogado (sea porque no nombró o porque en tales momentos no hay defensor de oficio), la Policía Nacional se limitará a constatar su identidad personal.
15. Finalmente, el legislador deja abierta la posibilidad que la Policía Nacional realice cualquier otra diligencia urgente que ayude a un mejor esclarecimiento de los hechos.

Concepto de administración de justicia

(Eguiguren 1999) La administración de justicia pasa por un período de crisis en el Perú, que se manifiesta en una multiplicidad de deficiencias. Salvo honrosas excepciones, el sometimiento al poder político, las irregularidades en los nombramientos, la mediocridad del personal a cargo del sistema judicial, la ineficiencia, el desorden y la escasez de recursos, son algunos de los problemas que han

caracterizado a la administración de justicia durante el decenio de los noventa. La corrupción, sumada a la percepción de que las decisiones judiciales son algo negociable, introduce un componente perverso de imprevisibilidad en el funcionamiento efectivo de la ley, el cual puede adquirir dimensiones incontrolables bajo la influencia del narcotráfico y de la abierta interferencia de quienes controlan el Poder Ejecutivo. (Pág. 56).

En nuestro país la administración de justicia pasa por un período de crisis, y que se manifiesta a través de múltiples deficiencias; salvo honrosas excepciones, donde aún existe la autonomía del Poder Judicial y no están sometidos al poder político, ni a la presión mediática. (Ruanova 1872). La administración de justicia es la primera necesidad del Estado, la única garantía sin la cual la sociedad dejaría de ser, y cuya existencia hace que los pueblos marchen directamente a la consecución del fin para que fueran creados. (Pág.4). La historia nos señala que para una buena gestión de los gobernadores de turno en cada uno de los Estados, es importante que se dé la correcta administración de justicia, a fin de garantizar la seguridad y el crecimiento económico de cada país. Por ello nuestros legisladores deben comprender que la administración de justicia es la base de una buena sociedad.

Problemas de la administración

La administración de justicia presenta diversos problemas que genera la desconfianza en la población respecto a su imparcialidad y eficiencia. Los problemas que se presentan son muchos entre los que destacan la corrupción, la carga procesal, la excesiva duración de los procesos, entre otros. La reforma del poder judicial, con miras a solucionar los problemas mencionados implica todo un proceso el cual comienza con la debida capacitación de los operadores del derecho, con adecuada inversión, siendo este proyecto a largo plazo. El Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. Los órganos jurisdiccionales son: la Corte Suprema de Justicia y las demás cortes y juzgados que determina su ley orgánica.

2.4. Definición de términos básicos¹

Arma

Se define como aquel instrumento específicamente destinado a herir o dañar a la persona como cualquier otro objeto que sea transformado en arma por su destino, al ser empleado como un medio contundente.

Ciudadanía

Tiene la obligación de denunciar oportunamente los hechos delictivos (víctimas y testigos).

Control social

(Zaffaroni 1994) Sostiene: el control social como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales, que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias, constituyéndose así este control en una condición básica de la sociedad, que

¹ Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú.

asegura el cumplimiento de las expectativas de conductas de los intereses contenidos en la norma que rige la convivencia, conformándolas con la respectiva sanción impuesta en una determinada forma o procedimiento. Este control social se penaliza de dos formas.

Control penal informal

Es el conjunto de relaciones sociales (normas, valores, etc.) que pueden presentarse entre los miembros de una familia o grupo social, pero que no están fijadas en normas no reglamentos. Lo ejerce el jefe de la familia o líder del grupo.

Control penal formal

Operan cuando el control penal informal es rebasado por complejidad y/o gravedad del hecho incurrido por un ciudadano, el mismo que se encuentra tipificado dentro de un ordenamiento penal. Lo ejerce el estado a través del sistema penal en ejercicio del IUS PUNIENDI.

Delito

El delito es una violación de conducta penada por la ley, lesión a un bien jurídico protegido. Nuestro código penal señala son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley (art. 11) dejamos sentado pues que el delito es siempre una conducta dañosa que lesione o pretende lesionar un bien jurídico y que además es una conducta que la sociedad repudia. El delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Esta definición está contenida en el Código Penal. En forma simple, es la comisión de un hecho que la ley castiga con una cierta pena. Lo que hace característico al delito, es la existencia de una norma jurídica que debe haber sido dictada con anterioridad al hecho, que amenace fija una sanción al que realiza el hecho.

Denuncia

Acto por el cual se pone en conocimiento de la autoridad competente la inminencia o perpetración de un hecho que se considera delictivo. La denuncia puede efectuarse verbalmente o por escrito. La denuncia puede ser efectuada directamente por la víctima o por los agraviados.

Establecimientos penitenciarios

Son centros de reclusión penal en donde se encuentran clasificados hombres y mujeres que se encuentra procesados o sentenciados los mismos tienen un

director que es la máxima autoridad, un subdirector, los órganos técnicos (consejo técnico penitenciario y organismo técnico de tratamiento) y administrativos y el personal penitenciario.

Impunidad

Delito no castigado. Falta de sanción de un hecho antijurídico, por no haberse descubierto a su autor, acción, fuga, indulto, corrupción judicial o prescripción. Gobernante o autoridad, que por diversas circunstancias realiza actos contra la legalidad de su autoridad, siendo posteriormente, no sancionada su acción por autoridad u órgano encargado de velar por su cumplimiento.

Imputado

Aquella persona a la que se le atribuye participación en un delito, siendo uno de los más relevantes sujetos del proceso penal. El imputado es aquel interviniente contra quien se dirige la pretensión punitiva del estado

Interno

Reclusión de un sujeto en un establecimiento penitenciario penal, debe gozar de los mismos derechos que el ciudadano en libertad sin más limitaciones que las impuestas por la ley y la sentencia respectiva recaída en su contra. El interno ingresa al establecimiento penitenciario solo por mandato judicial, en la forma prevista por la ley. Es ubicado en establecimiento que determina la administración penitenciaria. Debe ocupar un ambiente adecuado y está sujeto a tratamiento integral desde su ingreso hasta su liberación.

Inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad. A continuación, presentamos la vertiginosa transición de la delincuencia en el país y las causas que originan esta incertidumbre en la sociedad.

La prevención

(Peña Cabrera 1987) La convivencia humana se desarrolla bajo un conjunto de reglas, que se conservan y transmiten por tradición y costumbre, esto es lo que constituye el orden social. Existe una serie de mecanismos que la

sociedad ha creado para preservarlo, éstos mecanismos son: "El Control Social" integrado por: La Familia, El Colegio, La Empresa, Las Asociaciones, etc. Pero este orden social no es suficiente para garantizar la convivencia humana y es aquí donde entra a tallar el orden jurídico, que garantiza la obligatoriedad de las normas y que, entre otros, está representado por el derecho penal que interviene como última ratio de control social. (pág. 113).

Ministerio Público

Tiene como rol dirigir la investigación de los hechos delictivos.

Policía Nacional

Tiene como rol apoyar al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos.

Robo

Delito contra el patrimonio, por el cual el agente mediante violencia o amenaza, doblega la voluntad de la víctima y se apodera de un bien ilícitamente. El robo definitivamente es una forma calificante del hurto, comprende el empleo de la violencia, elemento destacable del robo con respecto al hurto. Por ello, la materialización del robo reside en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, empleando la violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

Seguridad ciudadana

Es la situación de seguridad pública, caracterizada por la protección de los derechos fundamentales de las personas, a través de la acción 29 preventiva y represiva de la criminalidad desarrollada por la policía. La seguridad ciudadana se concreta cuando cada persona considera que no peligra su seguridad personal.

La Teoría General del Delito

La Teoría General del Delito se ocupa de las características que debe tener cualquier hecho para ser considerado delito, sea este en el caso concreto una estafa, un homicidio o una malversación de caudales públicos. Hay características que son comunes a todos los delitos y otras por las que se diferencian los tipos delictivos unos de otros; un asesinato es algo distintivo a

una estafa o hurto; cada uno de estos delitos presenta peculiaridades distintas y tiene asignadas, en principio, penas de distinta gravedad.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Contrastación de Hipótesis

Hipótesis General

H₀. La .intervención de la Policía Nacional en el de delito de robo agravado no garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

H_a. La .intervención de la Policía Nacional en el de delito de robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

Hipótesis Específica

H₀. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares no garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

H₁. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

H₀.. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria no garantiza significativamente con la administración de justicia.

H₂. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente con la administración de justicia.

3.2. Análisis de Tablas y Gráficos

3.2.1. Descripción de resultados

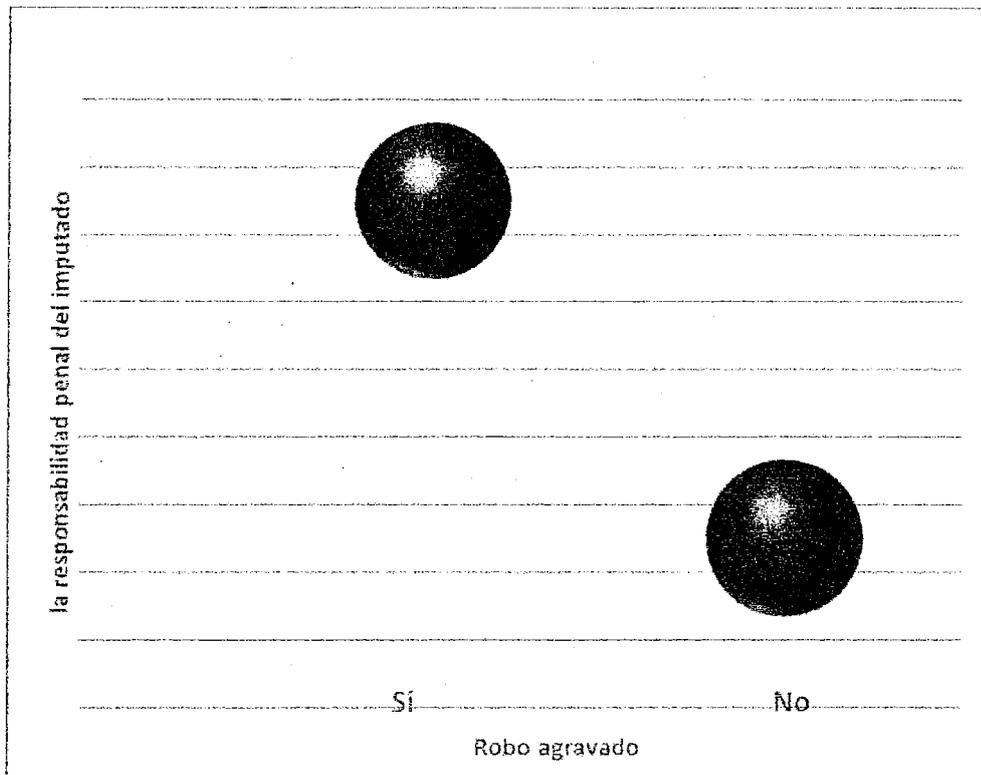
Para el proceso del tratamiento estadístico de los datos, procedemos a determinar las escalas de medición a partir de las puntuaciones directas; en cuanto a las variables robo agravado y la responsabilidad penal del imputado; puesto que la escala asumida está en función a un análisis de datos del índice inicial del instrumento de las variables de estudio, favoreciendo a la vez una mejor interpretación.

3.2.2. Resultado general de la investigación

Con fin de conocer los resultados generales de la investigación en cuanto el comportamiento de las dimensiones, a continuación se detalla la asociación de variables y el grado de relación entre las variables de estudio que es motivo de la investigación.

a. Resultado general de la investigación

a.1. Robo agravado y la responsabilidad penal del imputado



En la figura, se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a los niveles de las variables robo agravado y la responsabilidad penal del imputado, apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que el 75% de efectivos oficiales y suboficiales de la Comisaría del Distrito de Punchana, manifiesta que la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado si garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado y el 25% manifiesta que la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado no garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

a.2 . Prueba de hipótesis general de la investigación

H₀. La intervención de la Policía Nacional en el de delito de robo agravado no garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

H_a. La intervención de la Policía Nacional en el de delito de robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.

Tabla

Robo agravado	La responsabilidad penal del imputado				Total	
	si		no		n	%
	n	%	n	%		
Si	27	45.00%	18	30.00%	45	75.00%
No	5	8.33%	10	16.67%	15	25.00%
Total	32	53.33%	28	46.67%	60	100.00%
<i>Correlación de Spearman = .796</i>						<i>**p < .001</i>

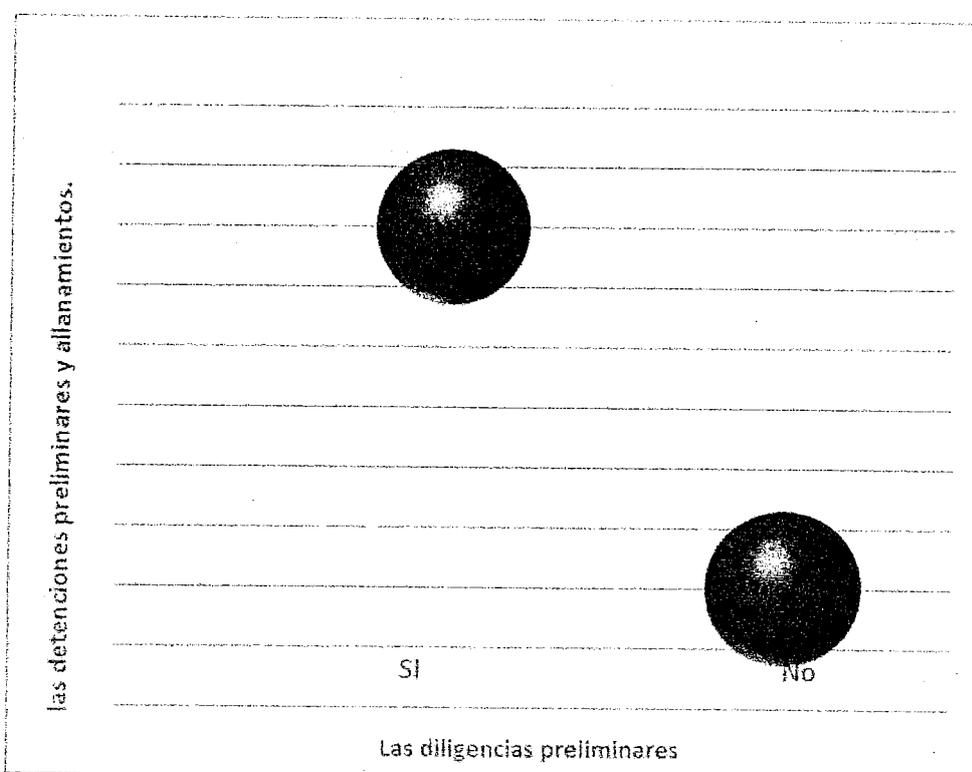
Fuente: *Cuestionario.*

De los resultados que se aprecian, se visualiza una tendencia aceptable en cuanto a los niveles de las variables robo agravado y la responsabilidad penal del imputado., al apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .796$ significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para

rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo que, existe **relación significativa entre la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.**

Presentación de resultados específicos 1

b.1. Las diligencias preliminares y las detenciones preliminares y allanamientos.



En la figura, se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a los niveles de las variables las diligencias preliminares y las detenciones preliminares y allanamientos apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que el 80% de efectivos oficiales y suboficiales de la Comisaría del Distrito de Punchana manifiesta que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares si garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos y el 20% manifiesta que el

desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares no garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

b.2. Prueba de hipótesis específica 1 de la investigación

H₀. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares no garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

H₁ El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.

Tabla

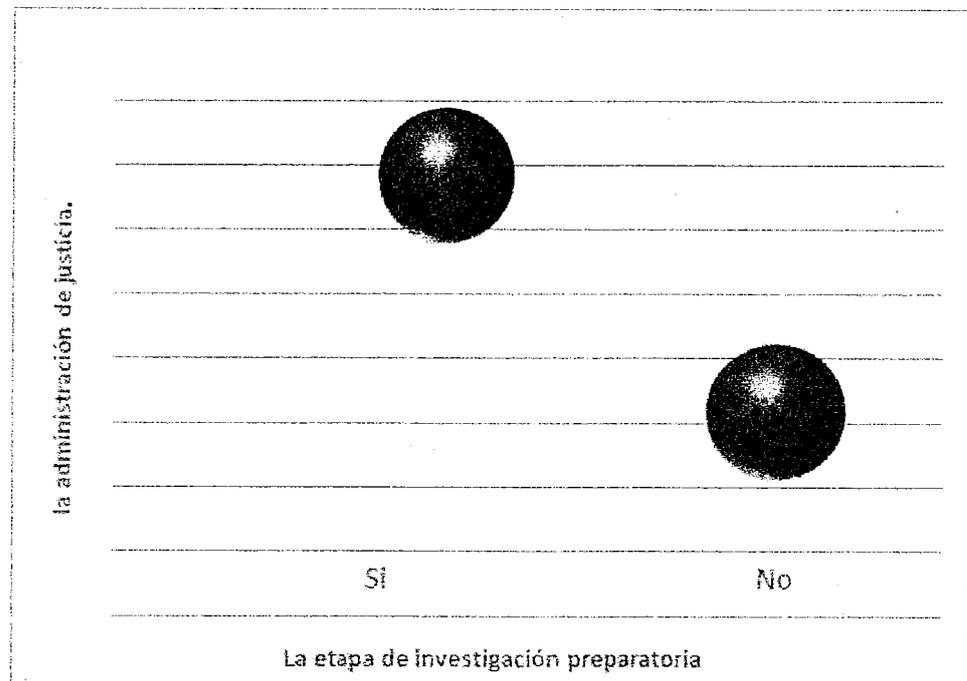
Diligencias preliminares	Las detenciones preliminares y allanamientos.				Total	
	Si		no		n	%
	n	%	n	%		
Si	26	43.33%	22	36.67%	48	80.00%
No	7	11.67%	5	8.33%	12	20.00%
Total	33	55.00%	27	45.00%	60	100.00%
<i>Correlación de Spearman = .757 **p < .001</i>						

Fuente: Cuestionario

De los resultados se considera una tendencia aceptable en cuanto a las variables las diligencias preliminares y las detenciones preliminares y allanamientos asimismo, se puede apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .757$, donde significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo que, **existe relación significativa entre el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos**

b. Presentación de resultados específicos 2

c.1. La etapa de investigación preparatoria y la administración de justicia.



En la figura, se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a los niveles de las variables la etapa de investigación preparatoria y la administración de justicia., apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que

el 68.33% de efectivos oficiales y suboficiales de la Comisaría del Distrito de Punchana manifiesta que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria si garantiza significativamente con la administración de justicia y el 31.67% manifiesta que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria no garantiza significativamente con la administración de justicia.

c.2. Prueba de hipótesis específica 2 de la investigación

H₀. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria no garantiza significativamente con la administración de justicia.

H₂. El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente con la administración de justicia.

Tabla

etapa de investigación preparatoria	administración de justicia				Total	
	Si		no		n	%
	n	%	n	%		
Si	26	43.33%	15	25.00%	41	68.33%
No	13	21.67%	6	10.00%	19	31.67%
Total	39	65.00%	21	35.00%	60	100.00%
<i>Correlación de Spearman = .763 **p < .001</i>						

Fuente: Cuestionario

Se considera una tendencia aceptable en cuanto a la etapa de investigación preparatoria y la administración de justicia asimismo, se puede apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .763$, donde significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo que **existe relación significativa entre el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente con la administración de justicia.**

3.3. Discusión de Resultado

En la investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo correlacional entre el robo agravado y la responsabilidad penal del imputado. Los resultados encontrados guardan una relación directa según el procesamiento de la información recabada mediante los instrumentos utilizados.

En cuanto a la Hipótesis General, sobre robo agravado y la responsabilidad penal del imputado según el coeficiente de correlación de Rho de Spearman $= .796$, con un $p = 0.000$, con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado. Asimismo, Galvez y Delgado (1998) El bien jurídico tutelado en este tipo penal es el Patrimonio, que se ve afectado al despojar a la víctima de un bien mueble que es de su propiedad. La importancia de su determinación estriba en que suele confundirse el bien jurídico de este delito con el hecho de que su configuración puede aparejar la afectación indirecta de otros bienes jurídicos como la vida y la integridad física; no obstante, debemos tener en cuenta que lo que interesa, es el momento de la realización del supuesto de hecho y no lo sucedido en un momento *ex post*. La responsabilidad penal del imputado, se

podría garantizar, a partir de la actuación de la Policía Nacional. Primariamente, la presunción iuris et de iuri que establece que es el imputado el sujeto más débil del proceso, ha permitido ponderar el peso de la persecución penal estatal y establecer garantías en favor de éste, de manera tal que sus derechos sean tutelados y efectivamente protegidos, pese a tener un Estado persiguiéndole.

En cuanto a la Hipótesis específica 1 sobre las diligencias preliminares y las detenciones preliminares y allanamientos, según la correlación de $r=.757$, con un $p=0.000$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamiento, nuestros resultados son avalados por Salinas Siccha (2007) En el nuevo modelo procesal penal se precisa el rol o funciones que desempeña la Policía Nacional del Perú en la investigación del hecho punible, ello bajo los parámetros ineludibles que la constitución de 1993 establece en forma expresa en el inciso 4 del artículo 159; es decir, la Policía Nacional está en la obligación de cumplir con los mandatos u órdenes que imparta el Fiscal en el ámbito de su función de investigación del delito. De ese modo, el artículo 67 CPP establece en forma general para todos los efectivos de la Policía Nacional: en su función de investigación, por propia iniciativa debe recibir o tomar conocimiento de los delitos con la obligación de dar cuenta inmediata al Fiscal. En tanto se demora en dar cuenta al Fiscal del hecho punible que ha tenido conocimiento, por circunstancias geográficas o porque aquel se encuentra participando en diligencias de otra investigación en lugar diferente por ejemplo, el Policía está en la obligación ineludible de realizar los actos de investigación (diligencias) de urgencia e imprescindibles para evitar o impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para esclarecer los hechos, cuidando siempre de las formalidades al levantar las actas haciendo participar al sospechoso y a su abogado por ejemplo, a fin de no hacer ineficaz su trabajo.

En cuanto a la Hipótesis específica 2 sobre la etapa de investigación preparatoria y la administración de justicia, según la correlación de $r=.763$, con un $p=0.000$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente con la administración de justicia, nuestros resultados son avalados por Eguiguren (1999) refiere que la administración de justicia pasa por un período de crisis en el Perú, que se manifiesta en una multiplicidad de deficiencias. Salvo honrosas excepciones, el sometimiento al poder político, las irregularidades en los nombramientos, la mediocridad del personal a cargo del sistema judicial, la ineficiencia, el desorden y la escasez de recursos, son algunos de los problemas que han caracterizado a la administración de justicia durante el decenio de los noventa. La corrupción, sumada a la percepción de que las decisiones judiciales son algo negociable, introduce un componente perverso de imprevisibilidad en el funcionamiento efectivo de la ley, el cual puede adquirir dimensiones incontrolables bajo la influencia del narcotráfico y de la abierta interferencia de quienes controlan el Poder Ejecutivo. (Pág. 56). Asimismo San Martín (Castro 2015) señala que la investigación preparatoria puede definirse como aquella etapa en la que tras el examen de los resultados de la investigación preparatoria se decide sobre la denegación o el reconocimiento de la pretensión penal mediante un examen de sus presupuestos materiales y procesales, ordenando en consecuencia la apertura del juicio o el sobresimiento de la causa.

3.3. Conclusiones

PRIMERA: El robo agravado se relaciona directa ($Rho=0,796$) y significativamente ($p=0.001$) con la responsabilidad penal del imputado. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

SEGUNDA: Las diligencias preliminares se relacionan directa ($Rho=0,757$) y significativamente ($p=0.001$) con las detenciones preliminares y allanamientos. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

TERCERA: La etapa de investigación preparatoria se relaciona directa ($Rho=0,763$) y significativamente ($p=0.001$) con la administración de justicia. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

3.4. Recomendaciones

Primera: Desarrollar que las organizaciones jurisdiccionales del Estado como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial deben promover estrategias en conjunto, para prevenir y erradicar el robo agravado de nuestra localidad, implementando en las comisarías una sección de criminalística que cuente con personal especializado y medios logísticos necesarios e imprescindibles para el desarrollo de esta función científica policial, asimismo, se debe incorporar un sistema de base de datos de personas requisitorias, a fin de establecer estadísticas de comparación en la lucha contra la criminalidad.

Segunda: Establecer que el personal de la Policía Nacional del Perú, se actualice en materia de legislación penal y procesal penal, considerando los mecanismos legales pertinentes para mejorar la calidad de la investigación durante la escena del crimen de un robo, llevándose de esta manera un correcto procedimiento de cadena de custodia.

Tercera: Considerar que ante el incremento de los delitos de robo agravado, se ha establecido una serie de deficiencias en la administración de justicia, en ese contexto, se debe programar y desarrollar lineamientos generales del desarrollo de la Investigación preparatoria, en aplicación del Código Procesal Penal sobre la función específica que debe cumplir la Policía Nacional del Perú y Dirección del Ministerio Público, en aras de garantizar el debido proceso y la correcta administración de justicia.

3.5. Fuentes de información

Basombrío Iglesias, Carlos. *¿Municipalizar la Policía? Siete razones para oponerse*. En: *Manejo y Gestión de la Seguridad: De la reforma al Inmovilismo*. Lima: Instituto de Defensa Legal, 2004.

Bernal Torres, César. *Metodología de la investigación*. México: Pearson Educación, 2006.

Calisaya Alburqueque, Fiorela Fidela. *Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados*. Ciudad de Puno 2014-2015. Puno: Universidad Néstor Caceres Velásquez, 2015.

Catavi Crisóstomo, Irvin Pavel. *Modus de criminalidad en el robo y hurto en viviendas en el departamento de Guatemala y diligencias aplicadas por la Policía Nacional Civil y Ministerio Público*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 2015.

Eguiguren, Francisco José. *¿Qué hace el sistema judicial?* Lima, 1999.

Galán Amador, Manuel. *Blogspot*. 2 de Febrero de 2010. Manuelgalan.blogspot.pe/2010/02/justificación-y-limitaciones-en-la.html.

Galvez Villegas, Tomas Aladino, y Walther Javier Delgado Tovar. *Derecho Penal: Parte Especial*. Lima: jurista Editores, 1998.

Hernández, R, Fernández, y P Bautista. *Metodología de la Investigación*. México: Graw-Hill, 2014.

Hinojosa Huayllapuma, Keren Denisse. *Los fines de la pena y la reincidencia en el delito específico de robo agravado en los establecimientos penitenciarios del Perú en el año 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco, 2016.

Ñaupas, Paitán Humberto. *Metodología de la Investigación Cuantitativa -ñ Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá: Ediciones de la U, 2014.

Ortiz Flores. *Importancia de Incorporación Temprana a la Investigación Científica*. 2010.

Peña Cabrera, Raúl. *Tratado de Derecho Penal*. Lima: Gaceta Ediciones, 1987.

- Prado Manrique, Bertha Veónica. *El giro punitivo en la Policía Crininal Peruana: El caso de los delitos de hurto y robo*. Lima: PUCP, 2016.
- Ramírez Jefferson, Manuel Eduardo. *Glosario Básico de Metodología de la Investigación*. Lima: Grupo Time, 2013.
- Ruanova, Francisco De Paula. *La Administración de Justicia*. México, 1872.
- Salas Beteta, Christian. *RELACIONES FUNCIONALES ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA*. Lima: USMP, 2004.
- Salinas Siccha, Ramiro. *Conducción de la Investigaicón y relación del Fiscal con la Policía en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima : Grijley, 2007.
- San Martín Castro, César. *Derecho Procesal Penal Lecciones*. Lima: Instituto de Criminología y Ciencias Penales, 2015.
- Soliz Ponciano, Juan. *Problemas intracarcelarios y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha – Huánuco, 2014-2015*. Huánuco: Universidad de Huánuco, 2016.
- Tamayo y Tamayo, Mario. *Diccionario de la Investigación Científica*. México D.F.: LIMUSA, S.A., 1995.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal - Parte General*. Buenos Aires: EDITAR, 1994.

Anexos:

01. Matriz de Consistencia
02. Encuesta - Cuestionario de preguntas
03. Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos)

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO, DISTRITO DE PUNCHANA, IQUITOS, 2017"

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES O SUB VARIABLES	DISEÑO METODOLÓGICO
¿De qué manera la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado podría garantizar significativamente la responsabilidad penal del imputado?	Determinar que la intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado garantizará significativamente la responsabilidad penal del imputado.	La intervención de la Policía Nacional en el delito de robo agravado garantiza significativamente la responsabilidad penal del imputado.	Variable independiente ROBO AGRAVADO	X1 Diligencias preliminares X2 Etapa de investigación preparatoria	1. Diseño de la Investigación: No Experimental 2. Tipo y Nivel de la Investigación: Tipo: Básica Nivel: Descriptiva, Correlacional, Transversal 3. Enfoque de la Investigación: Cuantitativa 4. Método de la Investigación: Deductivo-Inductivo 5. Población y Muestra: Población: La población: 90 efectivos oficiales y suboficiales de la Comisaría del Distrito de Punchana Muestra: 60 efectivos oficiales y suboficiales de la Comisaría del Distrito de Punchana 6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos: Técnica: La Encuesta Instrumento: Cuestionario de preguntas.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Variable dependiente RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO	Y1 Detenciones preliminares, y allanamientos Y2 Administración de justicia	
¿De qué manera el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares podría garantizar significativamente las detenciones preliminares y allanamientos?	Establecer que desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantizará significativamente las detenciones preliminares y allanamientos	El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP en las diligencias preliminares garantiza significativamente las detenciones preliminares y allanamientos.			
¿De qué manera el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria podría garantizar significativamente con la administración de justicia?	Establecer que el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantizará significativamente con la administración de justicia.	El desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de la PNP que son consideradas en la etapa preparatoria garantiza significativamente con la administración de justicia.			



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ENCUESTA SOBRE ROBO AGRAVADO

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre Robo Agravado

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una "X" en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores		
		1	2
Diligencias preparatorias			
01	¿Conoce usted que comprende las diligencias preliminares?		
02	¿Es relevante realizar todas las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?		
03	¿En esta unidad policial usted ha recibido la capacitación sobre las diligencias preliminares para el caso de los delitos de robo agravado?		
04	¿Considera necesaria la especialización de los efectivos de la Policía Nacional a fin de contribuir con la correcta Administración de Justicia?		

Etapa de investigación preliminar			
05	¿Conoce usted que comprende la Etapa preparatoria?		
06	¿Es relevante haber realizado las diligencias preliminares en el delito de robo agravado para fortalecer la etapa de investigación preparatoria?		
07	¿Existe relación entre las diligencias preliminares y la etapa de investigación preparatoria?		
08	¿Si bien la etapa de investigación preparatoria es el conjunto de actuaciones, dirigidas por el Ministerio Público, la Policía Nacional esta en la obligación de apoyar a los Fiscales para viabilizar la investigación del delito?		



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ENCUESTA SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre la Responsabilidad Penal del Imputado

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una "X" en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores		
		1	2
Detenciones preliminares y allanamientos			
09	¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para el caso de		
10	¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para realizar detenciones en caso de robo agravado?		
11	¿Usted ha sido capacitado en técnicas de investigación delictiva para realizar allanamientos en caso de robo agravado?		
12	¿Cree usted que los Policías al egresar de la Escuela están capacitados realmente para efectuar una investigación sobre la comisión de un delito?		

Administración de Justicia			
13	¿Conoce usted que comprende la Administración de Justicia?		
14	¿Es necesario resolver el periodo de crisis que se presenta la Administración de Justicia?		
15	¿Considera usted que la correcta administración de justicia depende también de las primeras intervenciones de la Policía Nacional?		
16	¿Considera usted necesaria la especialización de la Policía Nacional para disminuir las deficiencias en las investigaciones y garantizar la responsabilidad penal en los casos de robo agravado?		

